
ción a materiales peligrosos o condiciones ambientales pésimas.

Es tu responsabilidad de reportar cualquier lesión o accidente a tu compañía inmediatamente. Tu empleador en turno debe de reportar las lesiones sufridas en el lugar de trabajo dentro de seis días a la Comisión Industrial de Arizona después de haber recibido la forma de compensación por parte del médico.

Se requiere que tu empleador tenga seguro para cubrir los gastos médicos en caso de accidentes en el trabajo. Si fuiste lastimado durante tu trabajo, tu empleador debe de proveer tratamiento médico sin ningún costo a ti.

Si requieres más información, o te gustaría recibir copias sobre las reglas o normas establecidas por nuestra oficina, o si tienes preguntas al respecto, ponte en contacto a la siguiente dirección:

**ADOSH
CONSULTA Y ENTRENAMIENTO**

800 W. Washington St.
Phoenix, AZ 85007
602-542-1769
2675 E. Broadway Rd.
Tucson, AZ 85716
520-628-5478

Para solicitar una queja con relación a la seguridad y salud ocupacional o una solicitud con relación a la discriminación sobre la seguridad, ponte en contacto a la siguiente dirección:

ADOSH-SECCION DE CUMPLIMIENTO

800 W. Washington St.
Phoenix, AZ 85007
602-542-5795

2675 E. Broadway Rd.
Tucson, AZ 85716
520-628-5478

Para obtener información sobre lastimaduras o lesiones ocurridas en el trabajo y llenar una solicitud de reclamación, ponte en contacto con El Departamento de Demandas de la Comisión Industrial de Arizona al 602-542-4661

Para llenar una solicitud de demanda para obtener salario que no fue pagado por el empleador por favor ponte en contacto con el Departamento de Trabajo de la Comisión Industrial de Arizona al 602-542-4515.

03/04

Arizona Division of Occupational Safety and Health

INFORMACION PARA EMPLEADOS SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



800 W. Washington St.
Phoenix, AZ 85007
602-542-5795

2675 E. Broadway Rd.
Tucson, AZ 85716
520-628-5478

Derechos y Responsabilidades del Empleado

La ley de Seguridad y Salud Ocupacional del Estado de Arizona fue creada para proveer un lugar de trabajo libre de peligros para los empleados. La División de Seguridad y Salud Ocupacional del Estado de Arizona es responsable de asegurarse que se cumplan con las normas establecidas. Sin embargo, eres tu con quien nosotros contamos para conseguir la meta de trabajar con seguridad. A continuación te proveemos información que te puede ayudar a desarrollar tu labor en una forma segura:

Cumple con las normas y reglas establecidas por:

- Tu empleador;
- El Acta de Seguridad y Salud Ocupacional;
- La División de Seguridad y Salud Ocupacional de Arizona.

Puedes obtener copias de las normas y reglas de seguridad establecidas en el Estado de Arizona por parte del Programa de Entrenamiento y Consulta de ADOSH. Los números telefónicos y dirección se encuentran en este folleto.

Si tu empleador requiere que utilices equipo personal protector como los cascos de seguridad, zapatos de seguridad, lentes especiales, respiradores o protección para los oídos es tu deber y responsabilidad de usarlos apropiadamente.

No quites o alteres ninguna medida de seguridad puesta en la maquinaria donde trabajas. Estas medidas de seguridad fueron puestas para tu protección. En caso



de que tengas alguna duda sobre su eficacia por favor contacta a tu patrón.

Si no sabes como utilizar con seguridad las herramientas, el equipo, la maquinaria o como desarrollar tu trabajo en una manera segura por favor pide dirección por parte de tu supervisor.

Si observas alguna infracción a las normas de seguridad, repórtalo inmediatamente a tu supervisor. Eso es parte de tu trabajo.

Dale la oportunidad a tu empleador de solucionar el problema. Si todavía piensas que existen infracciones de las reglas, es tu derecho presentar una queja y solicitar que nuestra oficina lleve a cabo una inspección en el lugar de trabajo. Si deseas, la División no proveerá tu nombre a tu empleador.

Hay leyes para tu protección en caso de que seas castigado o despedido de tu trabajo por llenar una queja sobre la seguridad y sanidad ocupacional. Si tu crees que has sido tratado injustamente por haberte quejado a nuestra oficina tienes 30 días a partir del día en que fuiste discriminado para solicitar una investigación con relación a los hechos. Recuerda, que aunque tu patrón no puede legalmente tomar represalias en tu contra por haberte quejado, puedes ser disciplinado por no seguir las reglas de seguridad en el lugar de trabajo.

Tu tienes el derecho de mirar las infracciones recibidas por el patrón a consecuencia de una inspección hecha por nuestra oficina. Tu empleador tiene el deber de fijar las infracciones en un lugar cerca donde resultó la violación de las normas.

Tu tienes el derecho de obtener copias de tu archivo médico o registros de exposi-